



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 14 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 11140 - 2021.-

SANTIAGO, 15 de Julio de 2021.-



123456884158
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456884158.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456884158>.- .-

CUR Nro: F082-123456884158.-

REPERTORIO N° 11.140-2021.-
KVC/ - MEGAMEDIA C BOLADOS
MEGAMEDIA – MEGAGAME . PROT 32709

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO

“MEGAGAME”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “MEGAGAME”**, de la sociedad “MEGAMEDIA S.A.”, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL’ ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil


Pag: 2/7



Certificado Nº
123456884158
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



novecientos veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **ONCE MIL CIENTO CUARENTA.-** Santiago, catorce días del mes de Julio de dos mil veintiuno.-


MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Reemplazante



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "MEGAGAME"

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

11140

FECHA

14 JUL 2021

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**MEGAGAME**", [en adelante, el "*Concurso*"], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, "**MEGAMEDIA**"] y se difundirá a través de la plataforma Instagram de **MEGA**, en adelante "@mega.tv".

SEGUNDO: La dinámica del Concurso será la siguiente: Durante la vigencia del Concurso, **MEGAMEDIA** publicará en la plataforma Instagram "@mega.tv", tres publicaciones del Concurso, distribuidas de la siguiente manera: La primera publicación será desde el 14 al 19 de julio de 2021, la segunda, desde el 21 al 26 de julio de 2021 y la tercera, desde el 27 al 30 de julio de 2021, además de stories, en los mismos periodos ya mencionados, invitando a los seguidores a participar.

Cada publicación consistirá en una sopa de letras con 4 (cuatro) palabras gamer, cada una de ellas, los seguidores que participen en el Concurso, en adelante los "Participantes" deberán hacer un comentario, indicando las 4 palabras gamer que están incluidas en cada sopa de letras, utilizando el hashtag #MegaGamerOled; Además, como requisito fundamental para participar en el Concurso, el Participante deberá seguir las cuentas de **MEGA**: @meta.tv y la de LG: @mundoLG.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará en cuanto el primer aviso en el feed, sea publicado en Instagram, es decir a partir del 14 de julio de 2021 y terminará el 30 de julio de 2021.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv y de @mundoLG, teniendo su nombre real registrado en ambas cuentas.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.



CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: De entre todos los Participantes que hayan comentado en cada una de las tres publicaciones en el feed, de la manera ya señalada, **MEGAMEDIA**, mediante alguna aplicación apropiada para tal efecto, como “AppSorteos”, “Sortea2” u otra que reúna los requisitos requeridos, seleccionará a uno, en adelante, el/los “Semifinalista/s” y de esos tres Semifinalistas **MEGAMEDIA**, utilizando el método precedente indicado, definirá quien será el participante ganador, en adelante el “Participante Ganador” del premio del Concurso.

El nombre de los Semifinalistas y del Participante Ganador se darán a conocer a través de stories del Instagram de **MEGA**, el sorteo del Participante Ganador será el 30 de julio de 2021 y será contactado vía DM (mensaje directo) por **MEGA** para la confirmación de sus datos personales. Luego LG contactará al Participante Ganador para la entrega del Premio.

SÉPTIMO: Premio:

El Premio del Concurso consistirá en un LG OLED, serie C, de 48 pulgadas, en adelante, el “Premio”, que cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

- Panel: OLED con pixeles auto-iluminados
- Procesador: A9 Gen4 con inteligencia artificial
- Sistema operativo: WebOS 6.0

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.



Certificado
123456884158
Verifique validez
<http://www.fojas.>

2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de las Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.
4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.
5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

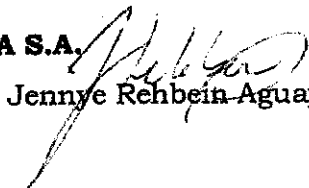
DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las



modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso será de **MEGAMEDIA** y la coordinación para la entrega del Premio será de **LG**.

MEGAMEDIA S.A.

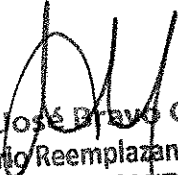
Andrea Dell'Orto Del Río Jennye Rehbein-Aguayo

Julio 2021

Dicho documento consta de dos FOJAS
 que deajo agregado al final de mis registros
 bajo el Repertorio número 11140

14 JUL 2021




 María José Bravo Cruz
 Notario Reemplazante
 34ª NOTARIA DE SANTIAGO
 EDUARDO DIEZ MORELLO

